

Bogotá, D.C. 29 de abril de 2026

**Consecutivo N°: AND-DG-019-2026**

**PARA:** Ingeniera,  
**LUZ AMANDA BARÓN PÉREZ**  
Profesional de Gobierno T.I.

**DE:** **ADRIANA GARCÉS RUIZ**  
Directora

**ASUNTO:** Designación como gestor de estudios previos

Estimada ingeniera,

En mi calidad de Directora de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital actuando en ejercicio de mis facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1150 de 2007, los Estatutos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital y demás normas concordantes y,

#### CONSIDERANDO

Que según lo dispone el manual de contratación de la Corporación en su artículo No. 9, serán gestores de estudios previos, los siguientes:

***"Los gestores de los estudios previos serán los subdirectores o asesores de la dirección o quienes designe específicamente el/la Director/a"***

Qué dentro de las funciones consideradas en el artículo en cita para los gestores de estudios previos, se establece:

" (...)

1. La elaboración del análisis del sector económico del mercado en donde se pretende contratar.
2. La elaboración del análisis que permita establecer el valor estimado del contrato con la respectiva justificación y desglose de los elementos del necesarios para la configuración del objeto contractual.
3. La elaboración de los estudios y matrices de riesgos por medio de los cuales se deberá definir el régimen de garantías necesarias y los mecanismos de cobertura en caso de materialización de los riesgos.

4. Verificar y certificar que el objeto a contratar se encuentre dentro del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la entidad.
5. Gestionar la elaboración de los Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
6. Solicitar y tramitar ante la subdirección jurídica la celebración del contrato o la apertura del proceso de selección".

Que atendiendo a la necesidad de estructuración de la fase precontractual del proceso que tiene por objeto "adquirir las licencias de software de herramientas de productividad y colaboración en la nube, que incluyen la adquisición de soluciones para la gestión documental y capacidades de inteligencia artificial, orientadas a fortalecer la eficiencia operativa, la gestión de la información y la automatización de procesos institucionales" y contemplando la naturaleza y funciones del cargo de Profesional de Gobierno T.I, se hace procedente designarle como estructurador de estudios previos.

Que teniendo en cuenta los conocimientos básicos, esenciales y las competencias del perfil de PROFESIONAL DE GOBIERNO TI, me permito:

**NOTIFICAR:**

La DELEGACIÓN al Profesional de Gobierno T.I de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, para que asuma la estructuración de los estudios previos del siguiente proceso:

Objeto por contratar	Modalidad de contratación	Estructurador de Estudios Previos
Adquirir las licencias de software de herramientas de productividad y colaboración en la nube, que incluyen la adquisición de soluciones para la gestión documental y capacidades de inteligencia artificial, orientadas a fortalecer la eficiencia operativa, la gestión de la información y la automatización de procesos institucionales	Orden de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Luz Amanda Barón Pérez

En desarrollo de la designación como gestor de estudios previos, le corresponderá adelantar las actividades necesarias para la adecuada estructuración de la fase precontractual del proceso, lo cual implica la elaboración, consolidación y validación de los documentos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que soportan la contratación, conforme a lo previsto

en el Manual de Contratación de la Agencia Nacional Digital y el acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente aplicable al presente proceso.

En cumplimiento de dichas funciones, deberá observar los principios de la función administrativa, en especial los de economía, eficiencia y eficacia, garantizando que los estudios previos reflejen de manera clara, suficiente y justificada la necesidad a satisfacer, el análisis del sector, la estimación del valor del contrato, la identificación y asignación de riesgos, así como la definición de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

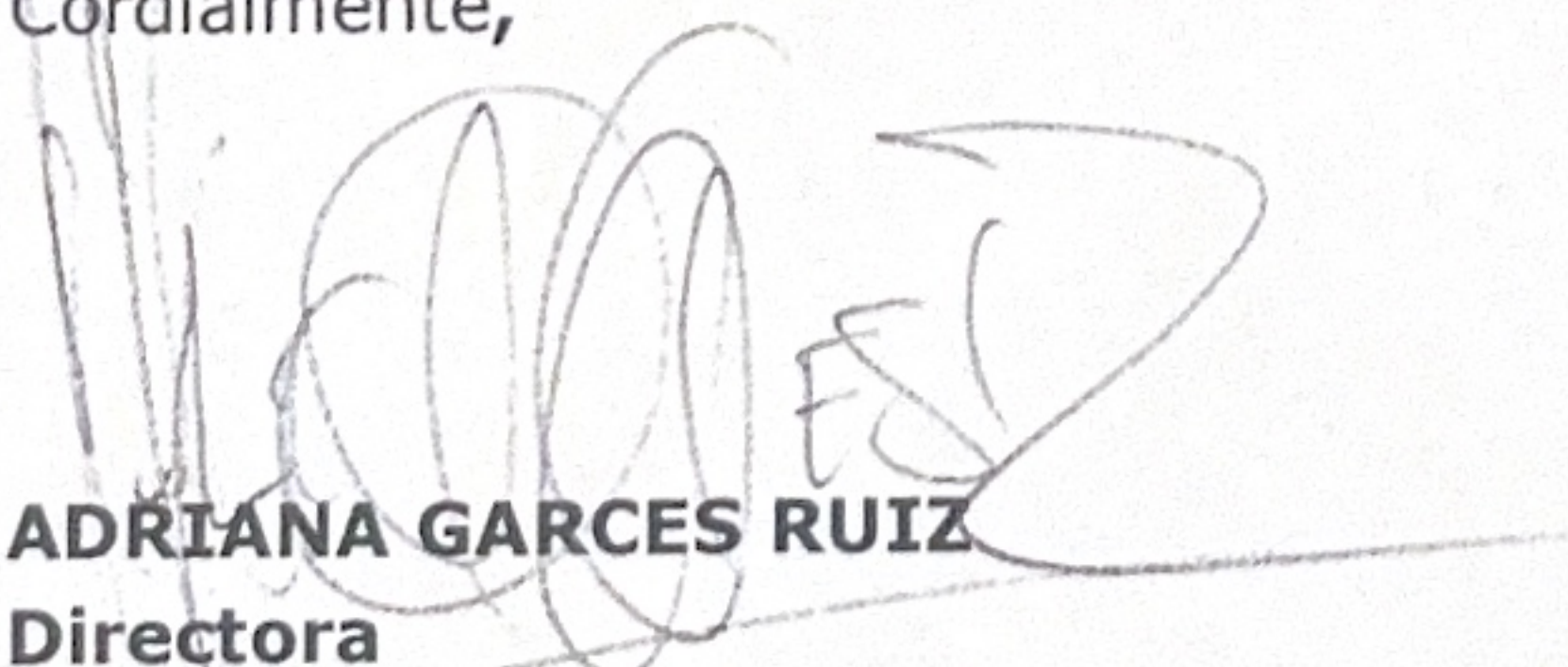
Las actuaciones, recomendaciones y documentos que se produzcan en el marco de la estructuración precontractual deberán constar por escrito, a través de los medios institucionales dispuestos para tal fin, y orientarse a la adopción de medidas que aseguren la coherencia, viabilidad y solidez del proceso contractual, incorporando mecanismos de verificación y control que permitan advertir oportunamente eventuales inconsistencias o riesgos.

En ejercicio de sus funciones como gestor de estudios previos, deberá propender por la formulación de soluciones técnicas y jurídicas que contribuyan a minimizar riesgos, optimizar recursos y garantizar la satisfacción de la necesidad institucional, estableciendo con claridad los supuestos, responsables, actividades y tiempos requeridos para la adecuada estructuración del proceso.

En todo caso, el gestor de estudios previos será responsable por la calidad, veracidad y suficiencia de la información contenida en los documentos que elabore o valide, y responderá por sus acciones u omisiones en los términos previstos en la Constitución, la Ley y el Manual de Contratación de la Agencia.

De la presente designación se remite copia a la Subdirección Jurídica para los correspondiente en el marco de desarrollo del proceso de gestión contractual.

Cordialmente,



**ADRIANA GARCÉS RUIZ**  
Directora

Recibido:  
Ana Claudia Borón  
29 Abril - 2026

Proyectó: Julian Arbey Neira Molina, Contratista Subdirección Jurídica.  
Revisó: Paula Andrea Ricaurte Avila, Subdirectora Jurídica

## ESTUDIOS PREVIOS

ÁREA SOLICITANTE	Area de TI
SOLICITANTE	Luz Amanda Barón
FECHA	Abril de 2026

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL PRETENDE SATISFACER A TRAVÉS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

Mediante el Decreto 2257 de 2017, se autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al Departamento Administrativo de la Función Pública, "para que concurran en la creación de una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología, en especial del Decreto - ley 393 de 1991, y regida, además de dichas normas, por lo dispuesto para las corporaciones en el Código Civil, así como por sus Estatutos (...)".

El 29 de diciembre de 2017, mediante documento privado de constitución de corporación sin ánimo de lucro, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública constituyeron la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, en adelante Agencia Nacional Digital, con el objeto de articular los Servicios Ciudadanos Digitales de que trata el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015 —Decreto Único Reglamentario del sector TIC—, en concordancia con la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública.

Así mismo, tiene como finalidad desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación orientadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la adecuada gestión de riesgos de la información, con el propósito de apoyar proyectos y de identificar planes, programas e iniciativas que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, generando mejoras significativas en los procesos estatales mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras tecnologías.

El artículo 4 de los Estatutos de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, establece que, para desarrollar su objeto esta podrá, en el marco del modelo de planeación, gestión y desempeño institucional y de los lineamientos establecidos por las entidades líderes de las políticas de gestión y desempeño institucional, adelantar entre otras las

siguientes actividades:

“(…)

*b) Generar conocimiento y capacidades propias y a través del ecosistema nacional e internacional para dar solución a los requerimientos de software que actualmente se presentan en varias instituciones del Estado, contribuyendo con la innovación y digitalización de sus procesos o productos para lograr eficiencia y valor en la interacción con los ciudadanos.*

*c) Formular, apoyar, proponer y ejecutar proyectos de ciencia, tecnología e innovación que incorporen tecnologías emergentes para generar capacidades de analítica de datos.*

*d) Formular, apoyar, proponer y ejecutar la cooperación científica y tecnológica tanto nacional como internacional, en lo atinente a tecnologías de la información y las comunicaciones.*

*e) Mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por las diversas entidades públicas a través de la tecnología y velar por la optimización de trámites y servicios en línea para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública. (…)”*

Una de las actividades misionales que tiene la Agencia Nacional Digital es la de aportar en la transformación digital de las entidades públicas a través del desarrollo e implementación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación aplicada que ofrecen soluciones a problemáticas en el sector público colombiano.

Es por ello por lo que la Agencia Nacional Digital está inmersa en diferentes procesos de transformación digital y creación de soluciones de software que involucran etapas de diseño, desarrollo, pruebas, ajuste, integración, documentación y gestión de proyectos bajo la metodología ágil.

La Agencia Nacional Digital en cumplimiento a las obligaciones contractuales de los proyectos que adelanta actualmente se ve en la necesidad de contar con herramientas ofimáticas colaborativas de tal manera que faciliten el desempeño de las funciones de cada colaborador, se requiere contar con los productos y servicios que brinda la solución de Microsoft 365 puesto que estos permiten administrar, planear, diseñar, implementar, y realizar una gestión eficiente de la información de la entidad.

La Agencia Nacional Digital requiere fortalecer su infraestructura tecnológica con el fin de consolidar entornos colaborativos modernos, seguros y escalables, que soporten de manera eficiente sus funciones misionales y administrativas.

En este contexto, se hace necesario contratar el licenciamiento de software Microsoft 365 y herramientas asociadas, las cuales permiten:

- Garantizar la continuidad operativa institucional.
- Fortalecer los entornos de trabajo colaborativo.
- Asegurar el cumplimiento de estándares de seguridad de la información
- Optimizar la gestión documental y el almacenamiento en la nube.
- Facilitar el análisis de datos mediante herramientas especializadas.

Lo anterior se encuentra alineado con la Estrategia de Gobierno Digital 2022–2026 y los lineamientos del Ministerio TIC en materia de transformación digital, servicios ciudadanos digitales y seguridad de la información.

Para atender esta necesidad, la AND requiere adquirir el siguiente licenciamiento:

**LICENCIA**

Office 365 E1

Office 365 E1 (no Teams)

Office 365 E3

Power BI Premium Per User

Power BI Pro

Planner and Project Plan 3

Office 365 Extra File Storage (Espacio en Sharepoint)

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

Contratar el derecho de uso de licencias de herramientas colaborativas requeridas por la Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND, bajo la modalidad de suscripción, con el fin de garantizar la disponibilidad, continuidad y adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas.

### **2.1. ALCANCE DEL OBJETO**

El presente contrato tiene como alcance la adquisición del derecho de uso de licencias de software Microsoft, bajo la modalidad de suscripción, que permitan a la Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND garantizar el acceso, la disponibilidad y el adecuado funcionamiento de las herramientas colaborativas, de gestión de proyectos y de análisis de datos, necesarias para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

**Alcance específico de los servicios y productos:**

1. Microsoft 365 y Teams (Office 365): Provisión de licencias que habiliten el acceso a las aplicaciones colaborativas y de productividad en la nube, tales como Outlook, Word, Excel, PowerPoint, OneDrive, SharePoint, Teams, entre otras que integren el paquete Microsoft 365 en la edición requerida (Ej. E1, E3, E5 o equivalente según necesidad de la entidad).
2. Project (Microsoft Project Plan): Licencias individuales o corporativas para la gestión de proyectos, cronogramas, asignación de recursos y control de avances, ya sea en su versión Project Plan 1, 3 o 5, según requerimientos técnicos de la AND.
3. Power BI Pro y/o Power BI Premium: Licencias para el desarrollo de tableros, visualización de datos, generación de reportes interactivos y análisis avanzado de información, tanto a nivel individual (Pro) como a nivel organizacional (Premium), de acuerdo con la demanda operativa y analítica de la AND.
4. Office 365 Extra File Storage (espacio en Sharepoint): espacio utilizado para la plataforma de colaboración y gestión de documentos de la AND.

Características generales del servicio:

- Las licencias se deben emitir asociadas a la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital con vigencia de un (1) año.
- Transferencia de conocimiento, capacitación básica y acompañamiento en el proceso de activación, asignación y gestión de licencias.
- Cumplimiento con estándares de seguridad, privacidad y cumplimiento normativo aplicables a la contratación pública y al manejo de datos personales (según legislación local y normativa de Microsoft).
- Acceso a consola administrativa para la gestión de usuarios, roles y configuración de políticas de seguridad.

**2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>Clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC</b>	
<i>811125</i>	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

### 2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las condiciones técnicas se encuentran descritas en los formatos del Acuerdo Marco y en las condiciones del Acuerdo Marco Software por Catálogo: CCENEG-075-02-2024

**NOTA:** las licencias Microsoft®ProjectPlan3Open, Microsoft®O365E1 Open Microsoft®M365AppsforenterpriseOpen, dado que son servicios en la nube y de acuerdo con lo establecido en la ley 1819 de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalece los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, artículo 476 numeral 21: “los servicios de computación en la nube (cloud computing), están excluidos del impuesto a las ventas IVA”.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICENCIAS

En atención a las necesidades operativas, administrativas y tecnológicas de la Agencia Nacional Digital – AND, y en correspondencia con las actividades desarrolladas en los diferentes frentes de trabajo y dependencias de la Entidad, se hace necesario contar con el licenciamiento requerido para garantizar la continuidad de los servicios, la colaboración institucional, la gestión documental, las comunicaciones oficiales y la operación de las plataformas tecnológicas utilizadas en el desarrollo de los proyectos y convenios interadministrativos.

Particularmente, la necesidad de licenciamiento se encuentra asociada al personal que presta servicios en los diferentes proyectos ejecutados por la Entidad, los cuales requieren herramientas tecnológicas que permitan la interacción, colaboración, almacenamiento y administración de información de manera segura y centralizada.

Con fundamento en el análisis de usuarios, perfiles funcionales, necesidades operativas y capacidades requeridas para la correcta ejecución de las actividades institucionales, se identificó la necesidad de adquirir el siguiente licenciamiento:

- Las licencias Microsoft O365 E1 (sin Teams) permitirán el acceso a servicios de correo institucional, almacenamiento en nube y herramientas de colaboración y gestión documental mediante plataformas como Exchange Online, SharePoint y OneDrive en línea.
- Las licencias Microsoft O365 E1 y E3 permitirán garantizar el acceso a servicios de correo institucional, almacenamiento en nube, herramientas de colaboración, mensajería y gestión documental mediante plataformas como Exchange Online, SharePoint, OneDrive y Teams.
- Las licencias Microsoft Project P3 permitirán realizar la planeación, seguimiento y control de proyectos institucionales, facilitando la administración de cronogramas, tareas, recursos y actividades asociadas a la ejecución de los convenios y contratos.
- Las licencias Microsoft Office 365 Extra File Storage permitirán ampliar la

capacidad de almacenamiento institucional en la nube, garantizando el espacio requerido para la custodia, administración, respaldo y disponibilidad de la información gestionada por la Entidad en plataformas como SharePoint y OneDrive, fortaleciendo la continuidad operativa de la Entidad.

- Las licencias Microsoft Power BI Pro permitirán a los usuarios realizar procesos de análisis, visualización y publicación de información mediante la creación de reportes y tableros de control interactivos, facilitando el seguimiento de indicadores, la consolidación de datos y la toma de decisiones a partir de información institucional centralizada y actualizada.

En este sentido, el número de licencias requerido corresponde al análisis de cobertura de usuarios, necesidades operativas y demanda institucional identificada, permitiendo cubrir de manera suficiente las necesidades de la AND en materia de herramientas ofimáticas, mensajería, colaboración y gestión tecnológica para el normal desarrollo de sus funciones y proyectos institucionales.

Licencia	Características	Cantidad
Office 365 E1	Correo 50GB Outlook Onedrive 1T Sharepoint	14
Office 365 (Teams)	Correo 50GB Outlook Onedrive 1T Sharepoint Teams	21
Office 365 E3	Correo 100 GB Outlook Onedrive 5T Sharepoint	60
Power BI premium	Herramienta de inteligencia de negocios desarrollada Microsoft que permite analizar, transformar y visualizar dato manera interactiva	1
Power BI Pro	Herramienta de inteligencia de negocios desarrollada Microsoft que permite analizar, transformar y visualizar dato manera interactiva	1
Project	Herramienta de gestión de proyectos que permite planificar, programar, ejecutar y hacer seguimiento a proyectos	3
Almacenamiento	SharePoint permite gestionar de forma eficiente grandes volúmenes de información, garantizando seguridad, trazabilidad, control documental y colaboración	3 TB
<b>TOTAL</b>		<b>107</b>

EL Office 365 Extra File Storage (espacio en SharePoint) – 3096 GB, será utilizado por toda la entidad.

#### **4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO**

Teniendo en cuenta el estudio de realizado y la validación de precios efectuada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende hasta por la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/Cte (\$126.954.541)** valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la celebración y ejecución total del contrato.

**Nota:** La adquisición de las licencias se encuentra disponible dentro de los servicios ofertados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo el código y acuerdo marco correspondiente, en cumplimiento de la normatividad, resoluciones y lineamientos vigentes aplicables a la adquisición de servicios tecnológicos y licenciamiento para entidades públicas.

Teniendo en cuenta las características técnicas de los bienes a contratar, así como la modalidad de adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se selecciona la oferta con el menor valor económico que cumple con las condiciones y especificaciones requeridas por la Entidad.

##### **4.1. RECURSOS ASIGNADOS**

Los costos que genere la ejecución del presente contrato se pagarán con cargo a los Recursos Asignados por la **AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND**, mediante el **CDP No. 1726**.

##### **4.2. FORMA DE PAGO**

**FORMA DE PAGO:** La **AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND** pagará el valor de las licencias de acuerdo con la forma de pago establecida en el Acuerdo Marco Software por Catálogo: CCENEG-075-02-2024

##### **4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) año, contado a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra emitida a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

#### **5. OBLIGACIONES**

Las obligaciones de las partes serán las descritas en el Acuerdo Marco Software por Catálogo: CCENEG-075-02-2024

## **6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del Contrato estará a cargo del Profesional de TI de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL.

## **7. ANÁLISIS DE RIESGOS**

Teniendo en cuenta que la adquisición se realizará mediante Acuerdo Marco de Precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y conforme a las condiciones previamente definidas dentro del instrumento de agregación de demanda, no se requiere efectuar análisis adicional de riesgos para el presente proceso.

## **8. MECANISMOS DE COBERTURA**

Serán los descritos en el Acuerdo Marco Software por Catálogo: CCENEG-075-02-2024

## **9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La selección del contratista se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, utilizando el Acuerdo Marco de Precios / Instrumento de Agregación de Demanda denominado "Software por Catálogo – CCENEG-075-02-2024 administrado por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Manual de Contratación Versión 4 CT.MN.01 de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, según el cual *"la AND, a consideración del Director y la recomendación de la Subdirección Jurídica e indistintamente de la cuantía, podrá realizar adquisiciones a través de Acuerdos Marco de Precios y/o Instrumentos de Agregación a la Demanda dispuestos por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano"*, en razón a que este mecanismo garantiza condiciones de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva del proveedor.

Así mismo, el uso de este instrumento permite acceder a proveedores previamente habilitados, con condiciones técnicas y económicas estandarizadas, reduciendo tiempos de contratación y riesgos asociados al proceso.



**LUZ AMANDA BARÓN PÉREZ**  
**Profesional TI**  
**AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND**



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHnaguzman

NELSON AUGUSTO GUZMAN ALDANA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 23-12-00

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND

Fecha y Hora Sistema: 23/01/2026 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1726	Fecha Registro:	2026-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	23-12-00 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	150.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	150.000.000,00	Saldo x Comprometer:	150.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**


**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	1826	Fecha Registro:	2026-01-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
23-12-00 CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	C-2302-0400-2-53105B-2302003-02 ADQUIS. DE BYS - DESARROLLOS DIGITALES - CONTRIBUCION AL AUMENTO DE LA VINCULACION DE LAS ENTIDADES PUBLICAS AL ECOSISTEMA DE INFORMACION PUBLICA DIGITAL BOGOTA	Propios	20	CSF						
<b>Total:</b>						150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00

**Objeto:** AMPARAR LA CONTRATACIÓN DEL DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE MICROSOFT 365 QUE PERMITA EL ACCESO Y USO DE LAS HERRAMIENTAS COLABORATIVAS DE OFFICE 365, TEAMS, PROJECT Y POWER BI PRO - PREMIUM Y/O DEMÁS PRODUCTOS MICROSOFT REQUERIDOS POR LA AND

  
Firma Responsable

**ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS**  
**EVENTO 211990 TVEC**

En la ciudad de Bogotá, siendo las 5:00 p.m. del cinco (05) de mayo de 2026 y conforme al cronograma del proceso y a la hora legal colombiana, se cierra el evento 211990 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, el cual tiene por objeto: *“adquirir las licencias de software de herramientas de productividad y colaboración en la nube, que incluyen la adquisición de soluciones para la gestión documental y capacidades de inteligencia artificial, orientadas a fortalecer la eficiencia operativa, la gestión de la información y la automatización de procesos institucionales”* y se da apertura de las propuestas presentadas dentro de la misma convocatoria.

Acto seguido, la abajo firmante, conforme lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Agencia Nacional Digital el cual establece:

*“Vencido el plazo para presentar las ofertas en cada una de las modalidades de selección en las que aplique, las ofertas presentadas serán sometidas a análisis, evaluación y comparación para efectos de la aceptación. Los empleados o contratistas asignados elaborarán y suscribirán el informe de análisis y conclusiones”.*

Se procede a dejar constancia de las propuestas recibidas en el evento **211990** de la tienda virtual del Estado colombiano, así:

**a. Respuestas recibidas**

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>VALOR DE LA PROPUESTA</b>
ALFAPEOPLE	\$0.0
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	\$125.035.166,00
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$105.071.568,00
NIMBUTECH	\$91.465.296,00
CONS-ROYAL-SOTELCO	\$87.739.716,00
expertech	\$92.380.836,00

**Proceso: Gestión Contractual**  
**Acta de Cierre y Apertura de Propuestas**  
**Versión: 1**  
**CT.FT.00**



Consorcio Noventiq-SM	\$125.035.166,00
-----------------------	------------------

**b. Soporte de la recepción**

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
ALFAPEOPLE	ALFAPEOPLE - #1329544	04/05/26 20:38 -0500	125.035.166,00 COP	100%	0,00 COP	125.035.166,00 COP
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1329546	05/05/26 11:25 -0500	125.035.166,00 COP	100%	125.035.166,00 COP	0,00 COP
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #1329547	05/05/26 13:45 -0500	125.035.166,00 COP	100%	105.071.568,00 COP	19.963.598,00 COP
NIMBUTECH	NIMBUTECH - #1329549	05/05/26 10:43 -0500	125.035.166,00 COP	100%	91.465.296,00 COP	33.569.870,00 COP
CONS-ROYAL-SOTELCO	CONS-ROYAL-SOTELCO - #1329914	05/05/26 16:29 -0500	125.035.166,00 COP	100%	87.739.716,00 COP	37.295.450,00 COP
expertech	expertech - #1330128	05/05/26 15:58 -0500	125.035.166,00 COP	100%	92.380.836,00 COP	32.654.330,00 COP
Consorcio Noventiq-SM	Consorcio Noventiq-SM - #1330324	05/05/26 16:09 -0500	125.035.166,00 COP	100%	125.035.166,00 COP	0,00 COP

Cordialmente,

**PAULA ANDREA RICAURTE ÁVILA**  
Subdirectora Jurídica

Proyectó: Julian Arbey Neira Molina. Contratista, Subdirección Jurídica.

**INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA**  
**RFQ - SC - Microsoft - Evento 211990**

**OBJETO:** Contratar el derecho de uso de licencias de herramientas colaborativas requeridas por la Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND, bajo la modalidad de suscripción, con el fin de garantizar la disponibilidad, continuidad y adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas.

**PROPONENTE:** CONSORCIO-ROYAL-SOTELCO

<b>REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS</b>			
<b>CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
El menos precio presentado	X		El Consorcio Royal Sotelco debe ser seleccionado porque presentó la <b>oferta económicamente más favorable del proceso</b> , con un valor de \$ <b>87.739.716 COP</b> , que representa un <b>ahorro del 29,8%</b> frente al presupuesto base, manteniendo el <b>100% de la capacidad técnica requerida</b> . Esta combinación de <b>máxima competitividad económica</b> , cumplimiento pleno de las condiciones habilitantes y ausencia de riesgos financieros lo convierte en la alternativa que <b>optimiza el uso de los recursos públicos</b> y garantiza una ejecución eficiente del objeto contractual.

Para mayor claridad se incluye comparación de propuestas presentadas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el proceso.

**Proceso: Gestión Contractual**  
**Informe de Evaluación Requisitos Mínimos**  
**o Habilitantes**  
**Versión: 1**



PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO (COP)	AHORRO (COP)	% AHORRO	OBSERVACIÓN
CONS-ROYAL-SOTELCO	\$ 87.739.716	\$ 37.295.450	29,80%	Oferta válida y altamente competitiva
NIMBUTECH	\$ 91.465.296	\$ 33.569.870	26,80%	Oferta válida y competitiva
EXPERTECH	\$ 92.380.836	\$ 32.654.330	26,10%	Oferta válida y competitiva
COMCEL S.A.	\$ 105.071.568	\$ 19.963.598	15,90%	Oferta válida
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC	\$ 125.035.166	\$ -	0%	Oferta válida, sin ahorro
CONSORCIO NOVENTIQ-SM	\$ 125.035.166	\$ -	0%	Oferta válida, sin ahorro
ALFAPEOPLE	No presentó propuesta	—	—	Descalificado

**Conclusión financiera**

- El proceso evidencia alta competitividad, con tres ofertas que generan ahorros superiores al 25% frente al presupuesto oficial establecido por la AND de \$ 125.035.166.
- La propuesta más favorable desde el punto de vista financiero es la de **CONSORCIO-ROYAL-SOTELCO**, con un ahorro del 29,8%.
- ALFAPEOPLE debe ser descalificado, dado que no presentó propuesta económica, lo que imposibilita su comparación y evaluación financiera.
- Las demás ofertas se encuentran dentro de rangos razonables y no representan riesgos financieros para la ejecución del contrato.
- En conjunto, el proceso garantiza eficiencia en el uso de recursos públicos y permite seleccionar una oferta económicamente ventajosa.

  
**CLAUDIA YELENA CAPUTO**

Par Evaluador Financiero

**INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA**  
**EVENTO 211990 TVEC**

**OBJETO:** Adquirir las licencias de software de herramientas de productividad y colaboración en la nube, que incluyen la adquisición de soluciones para la gestión documental y capacidades de inteligencia artificial, orientadas a fortalecer la eficiencia operativa, la gestión de la información y la automatización de procesos institucionales.

**PROPONENTES:**

**1. ALFAPEOPLE**

<b>REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES O MÍNIMOS</b>			
<b>PARÁMETROS A EVALUAR</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
HABILITACIÓN JURÍDICA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	<b>X</b>		
MIPYME		<b>X</b>	

**2. Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC**

<b>REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES O MÍNIMOS</b>			
<b>PARÁMETROS A EVALUAR</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
HABILITACIÓN JURÍDICA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	<b>X</b>		
MIPYME		<b>X</b>	

**3. NIMBUTECH**

<b>REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES O MÍNIMOS</b>			
<b>PARÁMETROS A EVALUAR</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
HABILITACIÓN JURÍDICA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	<b>X</b>		
MIPYME	<b>X</b>		

**4. CONS-ROYAL-SOTELCO**

<b>REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES O MÍNIMOS</b>			
<b>PARÁMETROS A EVALUAR</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
HABILITACIÓN JURÍDICA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	<b>X</b>		
MIPYME	<b>X</b>		

**5. Expertech**

<b>REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES O MÍNIMOS</b>			
<b>PARÁMETROS A EVALUAR</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
HABILITACIÓN JURÍDICA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	<b>X</b>		
MIPYME	<b>X</b>		

**6. Consorcio Noventiq-SM**

<b>REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES O MÍNIMOS</b>			
<b>PARÁMETROS A EVALUAR</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
HABILITACIÓN JURÍDICA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	<b>X</b>		
MIPYME		<b>X</b>	No presentó evidencia de ser MIPYME

**OBSERVACIÓN:**

Teniendo en cuenta que el presente evento fue limitado a Mipymes y que, de conformidad con las reglas aplicables en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la evaluación debe efectuarse respecto de la oferta con el menor valor económico entre los proponentes que acrediten dicha condición habilitante, procede continuar la evaluación de la propuesta presentada por el proponente CONS-ROYAL-SOTELCO, por cuanto acreditó la condición de Mipymes exigida para

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13 pisos 1 y 2, Bogotá, Colombia.

Teléfono: 301 6537266 – E-mail: [agencianacionaldigital@and.gov.co](mailto:agencianacionaldigital@and.gov.co)

Twitter: @ANDigital\_Col; Facebook: Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital

[www.and.gov.co](http://www.and.gov.co)

**Proceso: Gestión Contractual**  
**Informe de Evaluación Jurídica**  
**Versión: 1**  
**CT.FT.00**



participar en el evento y corresponde al menor valor económico entre los oferentes habilitados bajo dicha condición.

Frente al proponente ALFAPEOPLE, no procede continuar con la evaluación de la oferta, pese a la información diligenciada en la plataforma, toda vez que, en los mensajes del RFQ del evento, el proveedor indicó que "*no puede participar por no pertenecer al Sector MiPymes (...) y por lo tanto no nos es posible diligenciar dicho formulario*", razón por la cual no acredita el cumplimiento de la condición habilitante requerida para participar en el presente evento; en consecuencia, el diligenciamiento en ceros efectuado en la plataforma no constituye presentación válida de oferta.

**LAURA MARCELA PATRÓN PEREZ**

Par Evaluador Jurídico

**INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA/TÉCNICA/FINANCIERA**  
**RFQ - SC - Microsoft - Evento 211990**

**OBJETO:** Contratar el derecho de uso de licencias de herramientas colaborativas requeridas por la Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND, bajo la modalidad de suscripción, con el fin de garantizar la disponibilidad, continuidad y adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas.

**PROPONENTE:** CONS-ROYAL-SOTELCO

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS			
CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPONENTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<i>Aceptación de las condiciones técnicas requeridas en el licenciamiento solicitado por la AND</i>			<i>Cumple</i>
<i>Aceptación de Los recursos solicitados que cubren el licenciamiento solicitado: 60 Licencias Office 365 E3 Teams + 14 Office 365 E1+ 21 Office 365 E1 (Teams) +, 3 Licencias Project Plan 3, 1 Licencias Power BI Premium, 1 Licencias Power BI Pro y Office 365 Extra File Storage (3TB espacio en Sharepoint) – 3096 GB</i>			<i>Cumple</i>



**Luz Amanda Barón Perez**  
Par Evaluador Técnico

**INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA/TÉCNICA/FINANCIERA**  
**EVENTO 211990 TVEC**

**OBJETO:** Adquirir las licencias de software de herramientas de productividad y colaboración en la nube, que incluyen la adquisición de soluciones para la gestión documental y capacidades de inteligencia artificial, orientadas a fortalecer la eficiencia operativa, la gestión de la información y la automatización de procesos institucionales.

**RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN**

<b>OFERENTE</b>	<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<b>REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS</b>	<b>REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS</b>
CONS-ROYAL- SOTELCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que el presente evento fue limitado a MIPYME y que, de conformidad con las reglas aplicables en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la evaluación debe efectuarse respecto de la oferta con el menor valor económico entre los proponentes que acrediten dicha condición habilitante, procede continuar la evaluación de la propuesta presentada por el proponente CONS-ROYAL-SOTELCO, por cuanto acreditó la condición de MIPYMES exigida para participar en el evento y corresponde al menor valor económico entre los oferentes habilitados bajo dicha condición.

**Comité Evaluador**



**CLAUDIA YELENA CAPUTO**  
Par Financiero



**LUZ AMANDA BARÓN**  
Par Técnico



**LAURA M. PATRÓN**  
Par Jurídico

**CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**

**INFORME DE EVALUACIÓN PONDERABLES**  
**EVENTO 211990 TVEC**

**OBJETO:** Adquirir las licencias de software de herramientas de productividad y colaboración en la nube, que incluyen la adquisición de soluciones para la gestión documental y capacidades de inteligencia artificial, orientadas a fortalecer la eficiencia operativa, la gestión de la información y la automatización de procesos institucionales.

**1. FACTOR ECONÓMICO**

<b>Puntaje a otorgar</b>	100	
<b>Presupuesto Oficial</b>	\$125.035.166,00	
<b>Proponentes</b>	<b>Valores Propuestos</b>	<b>Puntaje obtenido - Factor Económico</b>
ALFAPEOPLE	\$0.0	0
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	\$125.035.166,00	0
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	\$105.071.568,00	0
NIMBUTECH	\$91.465.296,00	0
CONS-ROYAL-SOTELCO	\$87.739.716,00	100
expertech	\$92.380.836,00	0
Consorcio Noventiq-SM	\$125.035.166,00	0

**2. Proponente a evaluar**

<b>PUNTAJE CONSOLIDADO</b> CONS-ROYAL-SOTELCO		
<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>PUNTAJE OTORGADO</b>
FACTOR ECONÓMICO	100	100
<b>TOTAL</b>	100	<b>100</b>

**Proceso: Gestión Contractual**  
**Informe de Evaluación de Requisitos**  
**Ponderables**  
**Versión: 1**  
**CT.FT.00**



En conclusión, el consolidado total de puntajes actualmente es el siguiente:

<b>PROPONENTE</b>	<b>PUNTAJE CONSOLIDADO</b>
ALFAPEOPLE	0
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	0
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	0
NIMBUTECH	0
CONS-ROYAL-SOTELCO	100
expertech	0
Consorcio Noventiq-SM	0

**Comité Evaluador,**

  
**CLAUDIA YELÉNA CAPUTO**  
Par Financiero

  
**LUZ AMANDA BARÓN**  
Par Técnico

  
**LAURA M. PATRÓN**  
Par Jurídico

**CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**



# CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

## N.I.T. 901144049

### ORDEN DE COMPRA

#### CONS-ROYAL-SOTELCO

N.I.T. 901898179  
 CL 52 9 40  
 BOGOTA  
 Atte: Hector Mendoza  
 hello@b2gservices.com  
 Teléfono: +1 (301) 689-5868

Número de Orden **164400**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**  
 Fecha de Emisión **11/05/26**  
 Fecha de Vencimiento **10/05/27**  
 Comprador **Cesar Eduardo Torres Sopo**  
 Ordenador del gasto **Adriana Garces Ruiz**  
 Supervisor **Luz Amanda Barón Pérez**  
 Teléfono **3113086606**

Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales  
 Justificación **Contratar el derecho de uso de licencias de herramientas colaborativas requeridas por la Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND, bajo la modalidad de suscripción, con el fin de garantizar la disponibilidad, continuidad y adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas.**

#### Enviar a

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL  
 Edificio Murillo Toro Carrera 8 entre calles 12a y 12b  
 Bogotá  
 Colombia  
 Atte: Adriana Garces Ruiz

#### Facturar a

CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL  
 Edificio Murillo Toro Carrera 8 entre calles 12a y 12b  
 Bogotá,  
 Colombia  
 Atte: Cesar Eduardo Torres Sopo

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	172	sxc02---CFQ7TTC0LF8Q-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Office 365 E1	252.0	Unidad	29.883,00	7.530.516,00
2	172	sxc02---CFQ7TTC0LF8Q-001S-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Office 365 E1 (no Teams)	168.0	Unidad	23.309,00	3.915.912,00
3	172	sxc02---CFQ7TTC0LF8R-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Office 365 E3	720.0	Unidad	68.731,00	49.486.320,00
4	172	sxc02---CFQ7TTC0HL8W-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Power BI Premium Per User	12.0	Unidad	71.720,00	860.640,00
5	172	sxc02---CFQ7TTC0LHSF-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago	12.0	Unidad	41.836,00	502.032,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
6	172	anual-Power BI Pro sxc02---CFQ7TTC0HDB0-0002-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Planner and Project Plan 3	36.0	Unidad	89.650,00	3.227.400,00
7	172	sxc02---CFQ7TTC0LHS9-0001-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Open Value - CSP-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Office 365 Extra File Storage	37152.0	Unidad	598,00	22.216.896,00
8	172	sxc02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					<b>87.739.716,00</b>	<b>COP</b>



NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>BOGOTA</b>			COD.SUC <b>11</b>		NO.PÓLIZA <b>11-44-101282742</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
<b>11 05 2026</b>	<b>11 05 2026</b>		<b>00:00</b>	<b>10 05 2030</b>		<b>23:59</b>	<b>EMISION ORIGINAL</b>				

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO ROYAL SOTELCO TECNOLOGIAS INTEGRADAS</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.898.179-1</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 52 NRO. 9 - 40</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO: <b>3155482662</b>

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CORPORACION AGENCIA NACIONAL GOBIERNO DIGITAL</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.144.049-7</b>
DIRECCIÓN: <b>CARRERA 8 ENTRE CALLES 12 Y 13 EDIFICIO MURILLO TORO P 1 Y 2</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO <b>3443460</b>

ADICIONAL:

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN NO 164400, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS COLABORATIVAS REQUERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND, BAJO LA MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.

### AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/05/2026	10/11/2027	\$8,773,971.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/05/2026	10/11/2027	\$8,773,971.60
CALIDAD DEL SERVICIO	11/05/2026	10/11/2027	\$8,773,971.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/05/2026	10/05/2030	\$4,386,985.80

### ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****856,003.00	\$ *****20,000.00	\$ ****166,440.00	\$ *****1,042,443.00	\$ *****30,708,900.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONFIDENCE SEGUROS LTDA	194841	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101282742

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>BOGOTA</b>			COD.SUC <b>11</b>		NO.PÓLIZA <b>11-44-101282742</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
11 05 2026	11 05 2026		00:00	10 05 2030			23:59	EMISION ORIGINAL			

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO ROYAL SOTELCO TECNOLOGIAS INTEGRADAS</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.898.179-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 52 NRO. 9 - 40</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>3155482662</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CORPORACION AGENCIA NACIONAL GOBIERNO DIGITAL</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.144.049-7</b>			
DIRECCIÓN: <b>CARRERA 8 ENTRE CALLES 12 Y 13 EDIFICIO MURILLO TORO P 1 Y 2</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>3443460</b>			

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
o [www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:  
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

**PÁGINA WEB** | | | | **VISA**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

| | | **MOVIRED**

| | **SURTIMAX** |

**PAGOS CON CONVENIO \*No aplica para transferencias**

| **Seguros del Estado**  
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****856,003.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00		IVA \$ *****166,440.00		TOTAL A PAGAR \$ *****1,042,443.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****30,708,900.60		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
CONFIDENCE SEGUROS LTDA		194841		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
**1100063211740-5**

(415) 7709998021167 (8020) 11000632117405 (3900) 000001042443 (96) 20270511

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	11/05/2026	194841	CONFIDENCE SEGUROS LTDA
<b>Tomador:</b>	CONSORCIO ROYAL SOTELCO TECNOLOGIAS INTEGRADAS				<b>NIT/CC</b> 901898179
<b>Suma de:</b>	UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE.*****				
<b>Pagador:</b>	ROYAL TECH GROUP SAS				<b>NIT/CC</b> 9013946552
<b>Por concepto de:</b>	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1744092929				
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
11-BOGOTA-44-CU. ENTIDAD.EST.- 101282742-0-1	\$856.003,10	\$20.000,00	\$166.440,59	\$0,00	\$1.042.443,69
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$1.042.443,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,69
Forma de pago					
<b>Ahorro:</b>	\$0,00				<b>Corriente:</b> \$0,00
					<b>Tarjeta:</b> \$0,00
					<b>Otro:</b> \$0,00
<b>Transacción:</b> 18150862					<b>Total:</b> \$1.042.443,00
					<b>Cajero:</b> PAGUESTADO



## Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

### Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

11-44-101282742

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

lunes, 11 de mayo de 2026

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**

CORPORACION AGENCIA NACIONAL GOBIERNO DIGITAL

**Tomador:**

CONSORCIO ROYAL SOTELCO TECNOLOGIAS INTEGRADAS

**Inicio de vigencia:**

lunes, 11 de mayo de 2026

**Fin vigencia:**

viernes, 10 de mayo de 2030

**Valor total asegurado:**

\$ 30.708.900,60

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

### Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

**Póliza Automóviles:**

• **Correo electrónico:**

[verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

**Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:**

- **Correo electrónico:**  
[verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

**Póliza de Seguros Generales:**

- **Correo electrónico:**  
[verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)

**Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:**

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:**  
[verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

**Póliza de SOAT:**

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)

**Póliza de Vida:**

- **Correo electrónico:** [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

**Nota:** Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHNaguzman  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 23-12-00  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-05-11-4:44 p. m.  
 NELSON AUGUSTO GUZMAN ALDANA  
 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 1726 de fecha 2026-01-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	21726	Fecha Registro:	2026-05-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:	23-12-00 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	87.739.716,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	87.739.716,00	Saldo x Obligar:	87.739.716,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	901898179	Razón Social:	CONSORCIO ROYAL SOTELCO TECNOLOGIAS INTEGRADAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	815855465	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	42893442	Nombre:	ADRIANA GARCES RUIZ	Cargo:	DIRECTOR GENERAL
-----------------	----------	---------	---------------------	--------	------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	164400	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2026-05-11
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

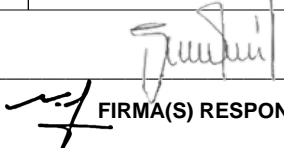
**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
23-12-00 CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	C-2302-0400-2-53105B-2302003-02 ADQUIS. DE BYS - DESARROLLOS DIGITALES - CONTRIBUCION AL AUMENTO DE LA VINCULACION DE LAS ENTIDADES PUBLICAS AL ECOSISTEMA DE INFORMACION PUBLICA DIGITAL BOGOTA	Propios	20	CSF					
						87.739.716,00	0,00		
<b>Total:</b>						87.739.716,00	0,00	87.739.716,00	87.739.716,00

Objeto:	CONTRATAR EL DERECHO DE USO DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS COLABORATIVAS REQUERIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL – AND, BAJO LA MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD CONTINUIDAD Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO
---------	---

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
23-12-00 CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2026-05-11	87.739.716,00	87.739.716,00	NINGUNO

  
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



SUBDIRECCION JURIDICA	APROBACIÓN DE GARANTIAS
	Orden de Compra TVEC

**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS**

**“ Por la cual se aprueban las garantías de la orden de compra No. 164400”**

**LA SUBDIRECTORA JURIDICA DE LA CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**

**CONSIDERANDO**

Que el **CONSORCIO ROYAL SOTELCO TECNOLOGIAS INTEGRADAS**, identificado con NIT: 901.898.179-1, presentó la póliza No. 11-44-101282742, Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara los riesgos de:

- Cumplimiento del contrato
- Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
- Calidad del servicio
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados

De la orden de compra No. 164400 gestionada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC.

Que es deber de la **CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND** verificar el cumplimiento de la vigencia y suficiencia de las garantías presentadas por el contratista y verificados estos factores, se corrobora que se encuentran ajustados a los requerimientos realizados por la entidad estatal.

Que la suscrita Subdirectora Jurídica de la **CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND**; dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación y el Manual de Funciones, debe aprobar las garantías expedidas para la orden de compra No. 164400.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora Jurídica de la **AGENCIA NACIONAL DIGITAL**:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la póliza póliza No. 11-44-101282742, Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., que ampara los riesgos de:

- Cumplimiento del contrato
- Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
- Calidad del servicio
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.

**Proceso: Gestión Contractual**  
**Acta de Aprobación de Garantías**  
**Versión: 1**  
**CT.FT.39**



De la orden de compra No. 164400 gestionada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cuyo objeto es "Contratar el derecho de uso de licencias de herramientas colaborativas requeridas por la Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND, bajo la modalidad de suscripción, con el fin de garantizar la disponibilidad, continuidad y adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas".

La póliza tiene el siguiente amparo y está acorde a lo solicitado:


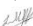
<b>Amparo</b>	<b>Vigencia desde</b>	<b>Vigencia hasta</b>	<b>Suma aseg/actual</b>
<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	11/05/2026	10/11/2027	\$8,773,971.60
<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	11/05/2026	10/05/2030	\$4,386,985.80
<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	11/05/2026	10/11/2027	\$8,773,971.60
<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	11/05/2026	10/11/2027	\$8,773,971.60

**ASEGURANDO Y BENEFICIARIO:** Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital.

La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, doce (12) días del mes de mayo de 2026.

  
**Paula Andrea Ricaurte Ávila**  
Subdirectora Jurídica

**Proyectó:** Julian Arbey Neira Molina. Contratista, Subdirección Jurídica.   
**Revisó:** Laura Marcela Patrón Pérez. Contratista, Subdirección Jurídica. 

<b>CONTRATO/CONVENIO No:</b>	Orden de Compra No. 164400 Acuerdo Marco Tienda Virtual
<b>CONTRATANTE:</b>	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL
<b>CONTRATISTA:</b>	CONS-ROYAL-SOTELCO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	N.I.T. 901898179
<b>OBJETO:</b>	Contratar el derecho de uso de licencias de herramientas colaborativas requeridas por la Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND, bajo la modalidad de suscripción, con el fin de garantizar la disponibilidad, continuidad y adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas.
<b>VALOR:</b>	Ochenta y siete millones setecientos treinta y nueve mil setecientos dieciséis Pesos M/Cte (\$87.739.716) Iva Incluido
<b>CDP:</b>	1726
<b>RP:</b>	21726
<b>No. DE PÓLIZA (EN CASO DE QUE APLIQUE)</b>	11-44-101282742 Expedida por Seguros del Estado
<b>PLAZO:</b>	12 meses contados a partir de la entrega del licenciamiento

En Bogotá a los 12 días del mes de Mayo del año 2026 se reunieron **CONSORCIO ROYAL SOTELCO TECNOLOGIAS INTEGRADAS NIT: 901.898.179-1** quien ejerce como contratista y **LUZ AMANDA BARÓN PÉREZ** en calidad de supervisor del contrato por parte de la **CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL** con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato a partir del día 12 del mes Mayo del año 2026.

El supervisor puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente acta de iniciación, el contratista ha presentado, y reposa en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en los reglamentos de la Agencia para estos casos.
2. Que, para la adecuada ejecución del contrato de licenciamiento de Microsoft 365, el contratista deberá garantizar y mantener la continuidad, disponibilidad y correcto funcionamiento de las licencias adquiridas, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas y del servicio ofertado durante la vigencia contractual.
3. Que el contratista deberá atender y acatar en todo momento las instrucciones, lineamientos y requerimientos impartidos por la supervisión del contrato, especialmente en lo relacionado con los procesos, administración del licenciamiento y cumplimiento del servicio.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



**HECTOR MENDOZA**  
R/L CONS-ROYAL-SOTELCO



**LUZ AMANDA BARÓN PÉREZ**  
Supervisor AND